



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Miércoles 27 de septiembre de 1972

Núm. 116

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### Devolución de fianza

Por don Pablo Guaza Pastor, vecino de Alar del Rey y contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Ventosa a Melgar de Fernamental,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata; entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anun-

cio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 20 de septiembre de 1972.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

3056

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Administración de Tributos

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más adelante se citan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio, según dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir este anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.ª—1. *Recursos contra la liquidación:* De reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

2. *Recursos contra las bases:* De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

2.ª El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

b) Las notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

Expirado el plazo voluntario anterior, podrá también efectuarse el pago dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes, del 11 al 25 de dicho mes.

b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes, del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga llevará un recargo del 10 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con las deudas sobre que recaiga.

Vencidos estos plazos, se iniciará el procedimiento de apremio.

## ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

*Beneficios Imponibles señalados por las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial y Liquidaciones definitivas por el IMPUESTO INDUSTRIAL (Cuota por Beneficios)*

N.º Liquid.	Nombre y apellidos	Domicilio	Junta Núm.	Año	Benef. señal.	Deduc. Art. 65	Base Liq.	Cta. 20 ‰	DEDUCCIONES		TOTAL INGR.
									L. F.	Liq. cta.	
J10964	Alejandro Alzola Ruiz	Baquerín de Campos	8-80	1970	49.995	30.000	19.995	3.999	2.500		1.499
J11035	Urbano Glayo Nieva	Palencia-Monte el Viejo, Km. 1	8-80	1970	67.271	27.500	39.771	7.954	1.650	—	6.304

Palencia 18 de septiembre de 1972.—El Administrador de Tributos (ilegible).

3028

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

## A V I S O

*Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Fresno del Río*

Acordada por Decreto de 18 de agosto de 1972 la concentración en la zona de Fresno del Río, se anuncia que los trabajos de investigación de propietario a efectos de concentración, darán comienzo el día 29 de septiembre de 1972 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presente a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal con las modificaciones que en su día sean acordadas de, conformidad con la legislación vigente, por lo tanto, los propietarios de las mismas, deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Palencia 23 de septiembre de 1972.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3071

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

## A V I S O

*Anunciando los trabajos de investigación de la zona de Renedo de la Vega*

Acordada por Decreto de 18 de agosto de 1972, la concentración parcelaria de la zona de Renedo de la Vega (Palencia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietario, a efecto de concentración, darán comienzo el día 29 de septiembre de 1972 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal con las modificaciones que en su día sean acordadas de, conformidad con la legislación vigente, por lo tanto, los propietarios de las mismas, deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Palencia 23 de septiembre de 1972.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3070

## Comisaría de Aguas del Duero

## ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Villaverde de Arcayos (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas 204 litros por segundo, derivadas del río Cea, en término municipal de Almanza (León), con destino a riegos.

## Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyectan dos tomas del río Cea y consisten en un pozo que está en comunicación con el río mediante una tubería y una embocadura donde se colocará una rejilla y una compuerta. Al lado del pozo se construirá la casa de motores con paredes de ladrillo y cubierta de hormigón armado, también se instalará cerca de esta caseta un centro de transformación de intemperie.

Las conducciones irán enterradas y tendrán una longitud de 522 y 1.024 metros de longitud de tubería de fibrocemento de 200 y 450 milímetros de diámetro, respectivamente. Al final de cada impulsión se proyectan dos depósitos reguladores de 20 y 100 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina (C. número 6.321).

Valladolid 13 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2986

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 100 de 1972, a instancia de doña Benita Pérez García, contra don Andrés Salvador Serrano y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural, por medio de la presente se cita al demandado don Andrés Salvador Serrano, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día cinco de octubre próximo, a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, al objeto de recibirle confesión judicial, bajo juramento indecisorio.

Palencia a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial (ilegible).

3061

CARRION DE LOS CONDES

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de este Juzgado, en D. Previa número 187/72 por hurto doméstico, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, por término de cinco días, a una tal Pilar González, de unos 19 años de edad, que el día 18 del actual se ausentó del domicilio de José Díaz Sedano, vecino de Frómista, donde se encontraba en calidad de sirvienta eventual, a fin de recibirla declaración.

Dado en Carrión de los Condes a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial (ilegible).

3050

### Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

#### Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 86-72 se tramita en este Juzgado por lesiones en daños en accidente de circulación por colisión de los vehículos conducidos por Manuel Ferreira da Costa de Castro, de 22 años de edad, casado, obrero, hijo de Joaquín y de María, natural de Sobrado Valonga (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero y Aníbal dos Reyes Pedreira, de 27 años, soltero, obrero, natural de Santalha Vinhaus (Portugal), resultando lesionado Jaime Antonio Pires, ignorándose sus demás cir-

cunstancias y paradero, ha mandado citarles, a fin de que el próximo día nueve de octubre y hora de las diez y quince, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y de que no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel Ferreira da Costa de Castro y Jaime Antonio Pires, expido la presente en Baños de Cerrato a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Fernández.

3048

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### PERSONAL

#### Oposición libre para proveer en propiedad cuatro plazas de Policías Municipales nocturnos

Resolución de esta Administración Municipal, por la que se hace pública la Lista Provisional de aspirantes y excluidos a esta Oposición, a reserva del cumplimiento estricto de los requisitos previstos en la Convocatoria y reconocimiento médico eliminatorio, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en la Convocatoria de la Oposición.

De conformidad con el Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación para ingreso en la Función Pública y en la Base 4.1. de la Convocatoria, publicada íntegra en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 91, correspondiente al día 31 de julio del año actual, se hace pública la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos a esta oposición, finalizado el plazo de treinta días hábiles de presentación de instancias.

#### Admitidos:

- 1.—Revilla García, Casiano.
- 2.—Moreno Amor, Eusebio.
- 3.—Guerra Herrero, Santiago.
- 4.—Marcos Alonso, Santiago.
- 5.—Pérez Borge, Florentino.
- 6.—García Díez, José Luis.
- 7.—Piña Martínez, Teodoro.
- 8.—Infante Villán, José Luis.
- 9.—Rojo García, Serapio.

#### Excluidos:

Duport Barrero, Alejandro. (Presentada instancia fuera de plazo).

Lo que se hace público por los medios usuales, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los aspirantes y para que en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de la Lista en el mismo BOLETIN, pueden presentar-

se reclamaciones ante la Comisión Municipal Permanente, que resolverá antes de elevar la Lista a Definitiva de conformidad con el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 21 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3060

CASTRILLO DE VILLAVEGA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se haya presentado reclamación alguna en contra de los Pliegos de Condiciones, se anuncia subasta para la venta de 473 chopos, de la propiedad de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta es necesario hallarse en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, que los licitadores presentarán en el momento de entregar las plicas, al objeto de reseñarse el mismo por el Funcionario pertinente.

Los árboles a que se refiere la presente subasta se hallan en las márgenes del río Valdavia, en las inmediaciones del Puente de San Quirico y el tipo de licitación que se ha asignado a dichos árboles es de 200.000 pesetas.

Dentro de los quince días hábiles, siguientes al en que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva, deberá éste hacer efectiva en la Depositaria municipal la cantidad por la que le hubiere sido hecha la adjudicación y deberá consignar asimismo la garantía definitiva, y dentro de ese mismo plazo, deberá suscribir el correspondiente contrato.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la presente subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los días que medien hasta el remate.

La garantía provisional consistirá en el 3 por 100 del tipo de licitación y la garantía definitiva en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas del día inmediato hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial en el día inmediato hábil al en que expire el plazo para presentación de proposiciones, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

MODELO DE PROPOSICION. —D. ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), con domicilio en la calle ... número ..., con D. N. I. número ..., y con Carnet de Empresa con Responsabilidad, núm. ..., enterado de los Pliegos de Condiciones económico administrativas, así como de los demás

documentos obrantes en el expediente, se compromete a la adquisición de cuatrocientos setenta y tres árboles de chopo, anunciados a subasta por el Ayuntamiento de Castrillo de Villavega, por la cantidad de (en letra) ... pesetas, con sujeción estricta al pliego de condiciones.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 6.000 pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.—Fecha y firma.

**DECLARACION DE CAPACIDAD.** — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Castrillo de Villavega para la venta de 473 chopos. — Fecha y firma.

Castrillo de Villavega 20 de septiembre de 1972. — El Alcalde, Pedro García.

3051

## LA SERNA

### EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado llevar a efecto la venta, mediante subasta de las fincas urbanas de su propiedad sitas en casco urbano de esta localidad, las que figuran en el Inventario de Bienes clasificadas como de propios, cuya descripción es la siguiente:

1.—Corral a la calle de Abajo, que linda por derecha entrando con casa de Luis Herreruelo; izquierda, herrén de Felipe Terceño y espalda con callejón.

2.—Pajar con 100 metros de solar, aproximadamente, que linda por derecha entrando e izquierda con vía pública, y fondo con Lucilo Vegas.

Y a tenor de lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se abre información pública por término de quince días hábiles.

La Serna 15 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2993

## POBLACION DE CAMPOS

### EDICTO

**El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Población de Campos.**

**Hago saber:** Que con el fin de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes, relativa a la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de esta localidad, por el presente se convoca a los interesados, especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Con-

sistorial, a las trece horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

### Orden del día

1. — Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente Acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Campos 14 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2998

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### Anuncio de subasta de Caza

A las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean los veinte, también hábiles, de su inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la apertura de plicas para la subasta del aprovechamiento de la caza menor, del monte "Laderas de Villamuriel", que no presenta solución de continuidad, pago "La Francesa", de 28 hectáreas y pago "Majada Blanca", de 90 hectáreas, terrenos consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado y, debidamente autorizada esta Alcaldía para la celebración de esta subasta de aprovechamiento de caza menor, por CINCO AÑOS y precio de TREINTA PESETAS HECTAREA Y AÑO, pudiendo concurrir a esta subasta solamente aquellos titulares de terrenos colindantes con superficie bastante para constituir Coto, bien sean particulares, para lo que deberán poseer terrenos con 250 hectáreas o con menos, pero que pudieran completar con la superficie subastada, bien sean Sociedades de Cazadores que posean 500 hectáreas o las necesarias para completarla con la superficie subastada.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fe-

cha hasta el día anterior de la apertura de las plicas, a las horas de oficina, con arreglo al modelo de proposición que está expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se observarán las condiciones facultativas y económicas dictadas al efecto y, en todo caso, a las previstas en la Ley de Régimen Local y las del Distrito Forestal.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes, a la misma hora, precio y condiciones.

Quien resulte rematante, presentará la garantía definitiva de cuatro pesetas por hectárea, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Villamuriel de Cerrato 28 de agosto de 1972. —El Alcalde, D. Montes.

2843

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE VALLES DE VALDAVIA

#### Anuncio de subasta de caza

A las dieciséis horas del día siguiente hábil transcurridos que sean los diez también hábiles de su inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valderrábano, bajo la presidencia del Sr. Presidente de esta Junta o Vocal en quien delegue, la apertura de plicas para optar a la subasta del aprovechamiento de la caza menor por diez años del coto denominado "Cuesta y Páramo, Valdellar y Alto", de esta pertenencia, junto con las fincas rústicas de los particulares cedidas íntegra y voluntariamente a esta Junta vecinal, enclavadas dentro del perímetro de esta Entidad Local Menor, bajo el precio de tasación base de 28.000 pesetas e índice de 40.000 pesetas, según BOLETIN OFICIAL número 112, de 18 de septiembre de 1972.

Las proposiciones se presentarán en esta Junta a las horas hábiles y con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la apertura de las mismas.

Se observarán las condiciones facultativas señaladas por el Distrito Forestal, las económico-administrativas dictadas por esta Junta, y en las no previstas, a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Para la reducción de plazos en la convocatoria, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los ocho días siguientes, a la misma hora, precio y condiciones.

Valles de Valdavia 19 de septiembre de 1972.—El Presidente, Aurelio González.

3042